

PROTOCOLO DE ACUERDO PARA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2011

8 de noviembre de 2010

Senadores y diputados, en particular los de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, suscriben el presente protocolo, el que recoge los acuerdos surgidos en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2011 y representa la voluntad común por aumentar permanentemente la calidad de nuestras políticas públicas.

Además, hemos acordado un conjunto de indicaciones que surgieron del trabajo legislativo de las Comisiones. Algunas de ellas, en materia de transparencia y de eficiencia del sector público, que permitirán un mejor funcionamiento del Estado. Otras indicaciones incrementarán los aportes (contemplando reasignaciones) al desarrollo de la cobertura en la educación pre-escolar, para becas en la Educación Superior, para aporte a la Educación Técnico-Profesional, para el per cápita en la atención primaria de salud. Por otra parte, se incorpora un panel de expertos que ayude a transparentar la implementación de la bonificación especial del Ingreso Ético, dentro del Programa Chile Solidario. Un listado con la identificación de estas indicaciones constará en un documento anexo a este protocolo.

A continuación se describen los compromisos que asume el Ejecutivo adicionalmente a esas indicaciones. El presente protocolo especifica las evaluaciones que el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, compromete para el proceso 2011.

1. Transparencia en la gestión del sector público

1.1. Recursos del Impuesto Específico de la Minería:

El Ejecutivo, transcurridos los 90 días hábiles desde la fecha de promulgación de la Ley N°20.469, dictará los decretos para incorporar a la Ley de Presupuestos lo siguiente:

- a) Una estimación de la mayor recaudación tributaria esperada por este concepto para el año 2011; y
- b) La distribución de esos recursos, compatible con la política de balance estructural, indicando:

- i. Recursos destinados a la reconstrucción, con énfasis en los recursos correspondientes a Vivienda, Obras Públicas, Salud y Educación, incluida la Educación Superior.
- ii. Recursos que se destinarán a las regiones del país. Al respecto, y de acuerdo a la Ley de Impuesto Específico a la Minería, se ha establecido un Fondo de Inversión y Reconversión Regional que recibirá un aporte anual por el equivalente de US\$100 millones durante los próximos 4 años.

El Ministerio de Hacienda informará de esta operación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

1.2. Información sobre Programas de Empleo con Apoyo Fiscal

a.- El Ejecutivo revisará, al breve plazo, el procedimiento que se ha venido utilizando en el Fondo de Contingencia Contra el Desempleo, para perfeccionar la oportunidad de su implementación en las regiones de mayor desempleo.

b.- El Ministerio del Trabajo y Previsión Social enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las coberturas de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal.

1.3. Información sobre Recursos Humanos del Sector Público

a.- En octubre del 2011, la Dirección de Presupuestos publicará las estadísticas de recursos humanos del sector público, las que incluirán información sobre el personal de planta, contrata y honorarios. Dicho informe incluirá estadísticas sobre las funciones críticas y su distribución.

b.- En octubre del 2011, la Dirección de Presupuestos entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio, que incluirá una cuantificación del personal a honorarios que, pudiendo tener contrato por 12 meses, cumple funciones calificadas como habituales.

1.4. Respuesta a solicitudes de información de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto.

Una vez despachada la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2011, la Dirección de Presupuestos, con la colaboración de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, efectuará una recopilación de las solicitudes de información realizadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo. Luego,

procederá a oficiar a los ministros respectivos para que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados. La señalada recopilación incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria.

2. Temas Sectoriales

2.1. Interior

a.- En el transcurso del año 2011 se incrementarán los aportes para prevención, con cargo a recursos adicionales que se obtengan por concepto de Ley N°20.000 “Decomiso de Drogas y Bienes de Narcos”.

b.- Durante el 2011 la Subsecretaría de Desarrollo Regional realizará un estudio acerca de la industrialización de residuos y de cómo desarrollar una política de Estado para el tema.

2.2. Hacienda

Durante el mes de diciembre de 2010, el Gobierno se compromete a enviar un proyecto de ley que introduce perfeccionamientos al Sistema de Alta Dirección Pública, destinado a fortalecer su consolidación.

2.3. Educación

2.3.1. Educación Técnica-Profesional

El Ministerio de Educación valora la relevancia de la educación técnico profesional y los aportes que han realizado instituciones de prestigio en este ámbito.

Durante el primer semestre del año 2011, designará una comisión de expertos, de carácter transversal, que realice un estudio sobre el diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la educación técnica profesional y su impacto, cuyos resultados serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el año 2011.

Dicho análisis deberá asimismo revisar la incorporación de los egresados tanto al mundo laboral como en la educación superior técnica profesional. Conforme a los resultados de dicho estudio se autoriza a suplementar recursos a la educación técnica profesional.

2.3.2. Educación Superior

a.- Con el objeto de apoyar las labores de reconstrucción de las Universidades del Consejo de Rectores, durante el año 2010, el Ejecutivo ha comprometido \$8.500 millones, conforme convenio entre las partes.

b.- Durante el primer semestre del 2011, el Ejecutivo enviará un proyecto de Ley destinado a flexibilizar y desburocratizar la gestión financiera de las Universidades Estatales, asociándola a convenios de desempeño. Entre otros aspectos, deberá considerar una modificación a la estructura de gobiernos corporativos de dichas entidades.

c.- Con el objeto de fomentar las ciencias sociales, el Ministerio de Educación realizará aportes a la Universidad de Chile por \$ 5.310 millones en diciembre de 2010, y luego el mismo monto en enero de 2012, 2013 y 2014, según la aprobación de los avances del convenio que para este efecto suscriban las partes.

d. Durante el 2011, el Ministerio de Educación convendrá con las Universidades que ganaron el concurso de fomento a las ciencias sociales, los convenios respectivos.

2.3.3. Becas

Con el objeto de perfeccionar el sistema de becas y créditos universitarios, el Ejecutivo, durante el año 2011, se compromete a llevar adelante una evaluación de dicho sistema, el que, en todo caso, deberá considerar al Fondo Solidario y el Crédito con Aval del Estado. El Ejecutivo enviará un Proyecto de Ley para rediseñar las becas de postgrado.

2.4. Defensa

El Ejecutivo enviará un proyecto de Ley para modificar la Ley Reservada del Cobre.

2.5. Agricultura

Durante el primer trimestre del año 2011, los ministerios de Economía y Agricultura deberán presentar un plan coordinado para que, en el marco de sus atribuciones legales, se pueda hacer frente a la aparición del alga didymosphenia geminata.

2.6. Trabajo

a.- Con el objeto de fortalecer la fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo, se reasignarán 60 funcionarios de responsabilidad administrativa hacia fiscalización. Adicionalmente, el Gobierno, durante el año 2011 incorporará más

recursos para dicha Dirección, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria.

b.- Con el objeto de sentar las bases de un futuro proyecto de modernización, la Subsecretaría de Previsión Social, durante el cuarto trimestre del año 2011, se compromete a entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un diagnóstico del Sistema Previsional de las FFAA y Carabineros.

c.- El Ejecutivo se compromete a enviar, antes del 31 de diciembre del 2010, información sobre el diseño de los programas: “Bono de Capacitación Para Microempresarios y Para Trabajadores Activos” y “Bono de Intermediación Laboral”.

2.7. Salud

a.- El Ministerio de Salud se compromete a nombrar un panel de expertos transversal para que realice un estudio que revisará los indexadores usados en los cálculos del per cápita transferido a los municipios para atención primaria. Un informe de este estudio será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante el primer semestre del 2011.

b.- Se entregará información regionalizada de la inversión en infraestructura en atención primaria, secundaria y terciaria, considerada para el año 2011, al 15 de diciembre del 2010. Además, se anexará un informe sobre su ejecución en el 2010.

c.- La Subsecretaría de Salud Pública encargará, en el primer trimestre 2011, un estudio que analizará un eventual rediseño de la función de Contraloría Médica para los afiliados al Fondo Nacional de Salud, radicada actualmente en las Comisiones de Medicina Preventiva.

d.- Se desarrollarán acciones para adquirir equipamiento para la atención primaria de salud, especialmente la de mamógrafos y sillas dentales, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

2.8. Minería

Se impulsará, durante el primer semestre 2011, el Proyecto de Ley que Regula el Cierre de Faenas Mineras.

2.9. Vivienda y Urbanismo

a.- Con recursos del Impuesto Específico a la Minería se suplementarán fondos para la compra y habilitación de terrenos asociados a proyectos habitacionales para grupos vulnerables.

b.- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se compromete a informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los avances en la ejecución del gasto de subsidios habitacionales. Dicho informe se entregará a nivel regional y por tipo de solución habitacional.

c.- Se entregará, en el primer trimestre del 2011, una evaluación respecto a la estructura de los programas habitacionales, de forma que respondan adecuadamente tanto a la demanda como a la oferta y también una evaluación de la colocación y ejecución de los subsidios. A partir de lo anterior, se realizarán las reasignaciones de programas entre regiones con el objeto de cubrir especialmente aquellas que presentan un mayor déficit habitacional.

d.- Estudiar mecanismos que permitan facilitar los procesos de postulación, asignación y ejecución de los subsidios habitacionales y de equipamiento comunitario a las personas calificadas como damnificadas por el terremoto o maremoto del 27 de febrero de 2010, en especial lo relativo a la gratuidad de los trámites respectivos.

2.10. Secretaría General de Gobierno

El Ministerio de la Secretaría General de Gobierno revisará, durante el primer semestre del año 2011, el reglamento para el Fondo de Fomento de Medios de Comunicaciones Regionales, Provinciales y Comunales, con la finalidad de mejorar la forma en que se distribuyen las asignaciones, teniendo especial consideración con los medios de comunicación dañados por el terremoto.

2.11. Ministerio de Planificación

a.- Durante el año 2011 el Ejecutivo enviará un proyecto de ley que establecerá y regulará de forma permanente el Ingreso Ético Familiar. El Ejecutivo conformará, durante el cuarto trimestre del 2010, un panel de expertos plural que entregará recomendaciones técnicas para la elaboración de dicho proyecto de ley.

b.- Durante el primer semestre del 2011, el Ejecutivo revisará las metodologías de evaluación de proyectos, comenzando por el ámbito de la conectividad.

3. Evaluaciones Comprometidas para el 2011

Ministerio	Servicio	Programa
------------	----------	----------

El

Interior	Secretaría	Barrio en Paz
Interior	Secretaría	Fondo de Seguridad Ciudadana
Agricultura	CONAF	DL 701 Bonificación Forestal
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación de vacaciones
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación para kínder
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación Enseñanza Media
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación Refuerzo educativo
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación para Pre kínder
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación Estudiantes Adultos
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación Actividades extraescolares
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación Plan 12 años
Salud	Subsecretaría	Bono Automático AUGE
Educación	Subsecretaría	Liceos Bicentenario de Excelencia
Trabajo	SENCE	Bono de capacitación para trabajadores activos
Educación	Subsecretaría	Más información, mejor educación (Semáforo)
Planificación	Subsecretaría	Bonificación al Ingreso Ético Familiar

EPG

Educación	Subsecretaría	Pasantías técnicas de nivel superior
Planificación	Subsecretaría	Programa Abriendo Caminos (Chile Solidario)
Justicia	SENAME	Subvención a menores en situación irregular (sin Vida Nueva)
Interior	Secretaría y Adm. General	Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana
Interior	SUBDERE	Municipalidades (mejoramiento urbano y equipamiento comunal)
Interior	SUBDERE	Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad
Planificación	Subsecretaría	Programa de Apoyo al Recien Nacido – MINSAL
Relaciones Exteriores	DIRECON	Fundación Imagen de Chile (Más Imagen CORFO)
Vivienda	SERVIUS	Subsidio protección del patrimonio familiar
Educación	Subsecretaría	Subvención Educacional Pro retención
Educación	Subsecretaría	Apoyo a la gestión de educación municipal

Instituciones

Educación		JUNAEB
Bienes Nacionales		Ministerio de Bienes Nacionales
Trabajo	Dirección del Trabajo	Dirección del Trabajo
Ministerio de Salud		FONASA
Ministerio de Economía		CORFO
Justicia		SENAME